

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto, informando que se encuentran pendiente de recibir los testimonios. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno de abril de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DDTES.: SANDRA MILENA GRANADA V. y CARMEN PATRICIA MOSQUERA
DDOS : EDILMA EUGENIA ROSERO DE BENAVIDEZ, CLARA ISABEL ORDOÑEZ MORA, ADELA ZORAIDA BASTIDAS COBO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIA COBO DE CHAPARRAL, HEREDEROS DE APOLINAR BOLAÑOS Y PERSONAS INDETERMINAS.
RADICADO: 2018-00392

Interlocutorio No. 786

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario programar audiencia para escuchar los testimonios para lo cual se señala el día 12 de mayo de 2022 a las 9:30 am.

A la audiencia deberán asistir personalmente las partes convocadas a rendir los testimonios, además deberán concurrir sus apoderados acordes con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

El acto se llevará a cabo de forma presencial en la sala de audiencia número seis del Palacio de Justicia ubicado en la calle 8 No. 10-00 de Popayán.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrearles las sanciones previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (C),

R E S U E L V E:

SEÑÁLESE el día **doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)** a partir de las 9:30 de la mañana en adelante fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción antes enunciada, en la cual se rendirán los testimonios de forma presencial en la sala de audiencia número 06 del

Palacio de Justicia, ubicado en la calle 8 No. 10-00 segundo piso de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLRREAL CARREÑO
JUEZA**

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d027749538cc54b91dda6506f6ed8da063addb2472e6516ab2a85e3c2b7aaab**

Documento generado en 21/04/2022 03:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>